



Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003390

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, se declaró disueltas de oficio a varias compañías entre las cuales se encuentra la compañía LOSCUYOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 28 de marzo de mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía LOSCUYOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 27 de julio de 2017;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.2017.0403 de 17 de agosto de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía LOSCUYOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Tercera del cantón Latacunga, el 27 de julio de 2017; b) DECLARAR



SUPERINTENDENCIA



terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR SIN EFECTO la designación liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

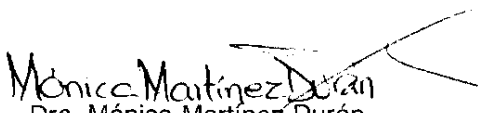
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador de la Propiedad Municipal Inmobiliario y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

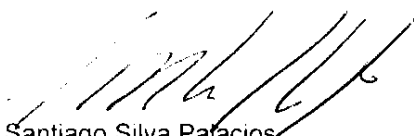
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 17 de agosto de 2017


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
Expediente: 06876	
Trámite: 50034-0041-17	



RAZÓN.- Ambato, viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las 14h30.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.00003390 de 17 de agosto de 2017, en la cual se aprueba la reactivación de la compañía **LOSCUYOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y con lo manifestado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-0405-M de 18 de agosto de 2017, sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017).


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO